

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA “BENJAMÍN CARRIÓN”

JUNTA PLENARIA

SESIÓN ORDINARIA - 21 DE JUNIO 2017

RESOLUCIONES

- 1° Incluir en el punto Varios del Orden de Día, el análisis de la situación sobre el Núcleo de Pichincha, por pedido de su Director Francisco Ordóñez.
- 2° Aprobar el Acta de la Sesión de la Junta Plenaria del 18 de mayo de 2017.
- 3° Aprobar, con el voto salvado del Ministro Raúl Pérez, el oficio N° CCE-PN.2017-0086-O, de 15 de junio de 2017, remitido por el Presidente Camilo Restrepo Guzmán al Ministro de Cultura y Patrimonio, mediante el cual se fundamenta y analiza jurídicamente la inconstitucionalidad e ilegalidad del “**Reglamento General de la Ley Orgánica de Cultura**”, coligiendo su inaplicabilidad, por lo que se le solicita **derogar el Acuerdo Ministerial N° DM-2017-047 de 27 de abril de 2017**, y la reforma al mencionado Reglamento en el capítulo correspondiente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, como también, **interponer su investidura ante el Presidente de la República para que se proceda a las reformas correspondientes al Reglamento General de la Ley Orgánica de Cultura**, con la participación de la CCE, demás instituciones, actores culturales y ciudadanía ecuatoriana.
- 4° Adoptar la decisión unánime, de la Sede Nacional y Núcleos Provinciales de la CCE, de aplicar en sus operaciones administrativas, la normativa jerárquica superior, dejando sin efecto las normas de carácter inferior que se contrapongan.
- 5° Nombrar una Comisión dirigida por el Director del Núcleo de Cañar, Dr. Edgar Palomeque, e integrada por los Directores de Azuay, Sr. Pablo Sánchez y de Pichincha Lic. Francisco Ordóñez, para que en el plazo de quince días, luego de receptor y procesar los criterios y planteamientos de todos los Núcleos Provinciales, presente los proyectos de “**Reglamento para el funcionamiento de la Junta Plenaria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana**” y “**Reglamento para el funcionamiento de los Núcleos Provinciales**”, para consideración y aprobación de la Junta Plenaria en su próxima sesión. Adicionalmente, se fija el plazo de ocho días, a partir de la presente fecha, para el envío de las propuestas de los Núcleos Provinciales a la referida Comisión. Los funcionarios de la Sede Nacional prestarán el apoyo técnico que requiera la Comisión.
- 6° Continuar brindando apoyo prioritario al Núcleo de Pichincha por parte de la Sede Nacional, para lograr su legal y normal funcionamiento.
- 7° Aplazar todos los procesos de elecciones y creación de nuevas sedes cantonales hasta la aprobación y expedición de la normatividad legal correspondiente.
- 8° Disponer que se convoque al **Suplente del Primer Vocal** en calidad de subrogante del **Primer Vocal Principal**.

Quito, junio 22 de 2017



Soc. Sergio Vélez Valarezo
SECRETARIO GENERAL



Alexandra C.